

ACUERDOS MESA DE CONTRATACIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 .
DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 3 (RELATIVA A LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS).

La Mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento selectivo a las empresas Faura-Casas Auditores Consultores y UTE Brainstorming Audit-C&O Consultores y Auditores por los motivos siguientes:

-La propuesta de Faura Casas, Auditores y Consultores sobrepasa el número de horas máximas de cada uno de los lotes a los que licita.

- La propuesta de UTE Brainstorming Audit-C&O Consultores y Auditores no ha respetado la estructura y dimensión mínima de las personas adscritas al desarrollo del trabajo, al no indicar el número de personas para cada uno de los puestos.

A continuación, y con respecto a las proposiciones económicas formuladas por las empresas que continúan en el proceso selectivo, se procede según lo previsto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para apreciar si alguna/s de ellas pudiese/n no ser cumplida/s como consecuencia de baja desproporcionada en el precio ofertado. De ello se desprende la identificación de la proposición de la empresa Abante AMB Auditores, SLP como desproporcionada o anormal en la licitación de los lotes 1.- Medina Sidonia, 2.- Los Barrios, 3.-Paterna del Campo, 4.- Vélez-Rubio, 5.- Manilva, 7.- Álora, 8.- La Carlota y 9.- Punta Umbría.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de contratación adopta el acuerdo de conceder audiencia a la empresa Abante AMB Auditores, por plazo de cuatro días, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, todo ello en los términos del artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitándole aclaración sobre la viabilidad de la oferta presentada en orden a la correcta ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato en todos y cada uno de los lotes.